

VERBA BUENA,

27 AGO 2020


Municipalidad de
Verba Buena
Encarnación

MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA

DECRETO:

433

VISTO: El Expte. N° 1.051-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 150/20
-recaído en el citado Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 02/2020", con un Presupuesto Oficial de \$ 356.950,00 (pesos trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta), para el alquiler de una Grúa para Poda durante 06 (seis) meses o hasta consumir las horas contratadas, sobre una base de 100 (cien) horas;

Que a fs. 33/35 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1. "SAKKANA SRL" -para la cual indica "OFERTA RECHAZADA" por la causal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a la Licitación que nos ocupa, en su Artículo N° 13, inciso c), el que dice: "Serán objeto de Rechazo de las Ofertas: (...) c) Que carecieran de la Garantía de la Oferta, o que teniéndola, ésta fuera inferior al 80% (ochenta por ciento) del monto exigido.", 2. INSTELEC S.R.L." y 3. "VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO", éstas dos últimas cotizando lo solicitado por los importes totales de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil) y \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil), respectivamente; consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 36/152 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 154 rola Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que en su punto 1 cita las firmas oferentes y en sus siguientes puntos 2 y 3 expresa: "2- Considerando que la propuesta del oferente SAKKANA SRL incurriera en el causal de rechazo inmediato enunciado en el Art. 13, inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones." y "3-Los miembros de esta Comisión de Pre Adjudicación recomiendan que personal idóneo de la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Serv. Públicos realice Informe Técnico, considerando para tal efecto los Sobres N° 2 - INSTELEC SRL y N° 3-VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO.";

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación, el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 156 dice: "...siendo que solo calificaron conforme a cumplimiento de Pliego de Bases y Condiciones las Empresas INSTELEC S.R.L. y VILLARREAL CRISTIAN A., del análisis efectuado surge que la propuesta del Sr. VILLARREAL CRISTIAN A. es conveniente para la necesidad del Sector Poda y se ajusta al presupuesto de la Municipalidad, por lo que aconsejamos la adjudicación de la presente Licitación Privada al Sr. VILLARREAL (Sobre N° 3).";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...

Nº 433

27 AGO 2020

DECRETO:

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 157, al tratar, de acuerdo a las normativas legales vigentes, Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias, se expide indicando que la evaluación de las especificaciones técnicas realizada por personal idóneo da cuenta que la Propuesta del Sr. Cristián Villarreal se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y dado que la oferta de dicha Firma asciende a \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil), los miembros de la Comisión aconsejan la adjudicación de la referida Licitación Privada **al SR. CRISTIÁN VILLARREAL;**

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 158/159 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 157), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación Municipal (Ordenanza 1299//03, con su modificataria Ord. 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 160 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "SAKKANA SRL", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020 a la Firma "VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO" – CUIT N° 20-23012831-7, con domicilio comercial en Av. Aconquija 1.832, Yerba Buena, Tucumán, para el alquiler de una Grúa para Poda (100 horas de uso), por el importe total de \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil), según su propuesta; conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes interesadas, a través del Dpto. de Compras.-



Municipalidad de Yerba Buena

Eucumán

///...

DECRETO: Nº 433

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

27 AGO 2020

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

	KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
2/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena